



DECRETO ALCALDICIO N° 250 /
Solicita Anexo de Contrato del
Prestador de Servicios Apoyo Integral
Familiar SSYO.

Requinoa, 25 FNE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 172 del 18.01.2018 que autorizó el contrato de Apoyo Integral Familiar Srta. Paulina Alejandra Rojas Fuentes, Rut [REDACTED] para prestar servicios en el Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre el 18.01.2018 al 31.12.2018.

El memo N° 153 del 24.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar anexo de contrato que modifica cláusulas tercera y séptima de contrato de prestaciones de Servicios, en relación al total de los honorarios a pagar por los servicios prestados y asignación de dinero por trabajos extraordinarios en los meses de septiembre y diciembre del año 2018.

Adjunta: Decreto Alcaldicio N° 172 del 18.01.2018 que autoriza contrato y copia de contrato original.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 del 14.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018 vigente.

DECRETO :

APRUEBASE modificación de anexo de contrato de Srta. Paulina Rojas Fuentes, RUT [REDACTED] en lo siguiente:

Modificase la cláusula tercera y séptima del contrato que especifica honorarios a pagar por los servicios prestados y asignación de dinero por trabajos extraordinarios en los meses de septiembre y diciembre del año 2018:

DONDE DICE :

TERCERO: "Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto mensual de \$496.000.- impuesto incluido, correspondientes a 22 horas semanales, haciendo un total de contrato de \$ 5.520.000.- impuesto incluido"

SEPTIMO: "Paulina Alejandra Rojas Fuentes, Rut [REDACTED] tendrá derecho a una "Asignación de dinero por trabajos extraordinarios" en los meses de septiembre y diciembre del año 2017, por la suma en cada oportunidad por \$38.889.- con retención del 10% incluidos"

DEBE DECIR :

TERCERO: "Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto mensual de \$496.000.- impuesto incluido, correspondientes a 22 horas semanales, haciendo un total de contrato de \$ 5.952.000.- impuesto incluido.-"

SEPTIMO: "Paulina Alejandra Rojas Fuentes, Rut [REDACTED] tendrá derecho a una "Asignación de dinero por trabajos extraordinarios" en los meses de septiembre y diciembre del año 2018, por la suma en cada oportunidad por \$39.900.- con retención del 10% incluidos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / MZS / BCS/ bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)